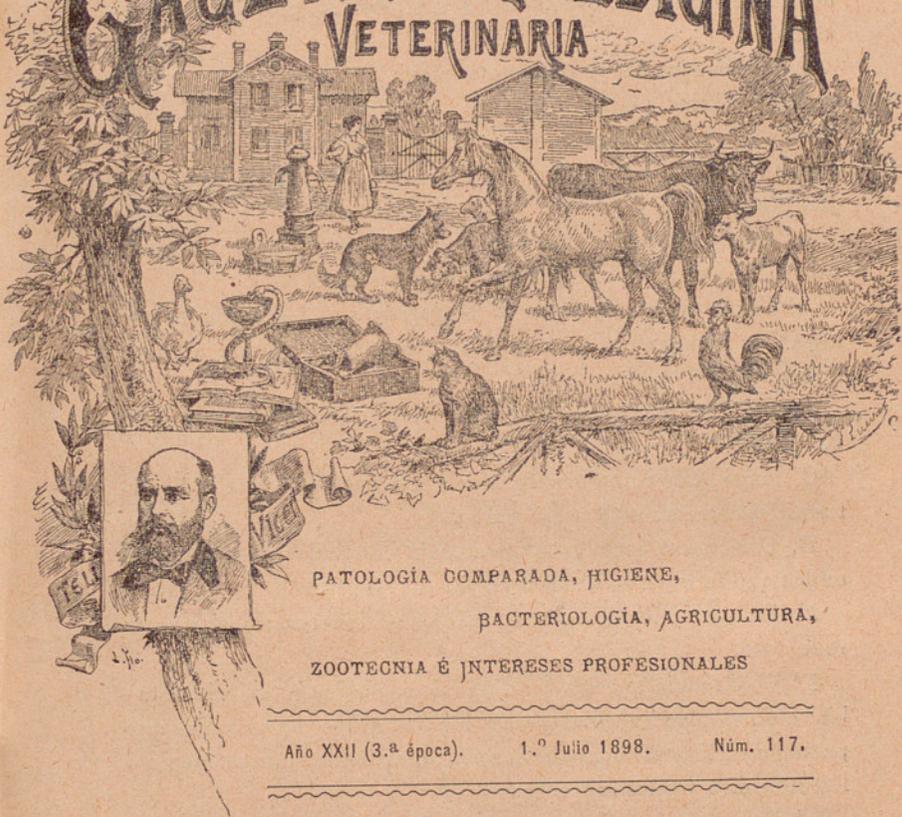


# GACETA DE MEDICINA VETERINARIA



PATOLOGÍA COMPARADA, HIGIENE,  
BACTERIOLOGÍA, AGRICULTURA,  
ZOOTECNIA É INTERESES PROFESIONALES

Año XXII (3.ª época).

1.º Julio 1898.

Núm. 117.

IX CONGRESO INTERNACIONAL DE HIGIENE Y DEMOGRAFIA

SECCIÓN IX

HIGIENE VETERINARIA CIVIL Y MILITAR

CONCLUSIONES DE LOS TRABAJOS DE LA SECCIÓN

**Tuberculosis.**

Conclusiones aprobadas por la Sección y sometidas á la Comisión internacional permanente.

1.ª En la actualidad, el único medio de evitar la propagación

de la tuberculosis de unos animales á otros y su transmisión al hombre consiste en evitar todos los motivos posibles de contagio.

2.<sup>a</sup> Para apreciar prontamente la existencia de la tuberculosis en los animales, punto de partida de adopción de medidas profilácticas, la tuberculina tiene un valor extraordinario; pero eso no obstante no deben desecharse en absoluto los demás medios de diagnóstico.

3.<sup>a</sup> Para evitar las causas posibles de error debe utilizarse la tuberculina con sujeción á las reglas siguientes:

A. Tomar mañana y tarde la temperatura en los animales que hayan de someterse á la acción de la tuberculina, desde algunos días antes del empleo de ésta.

B. Despreciar por insignificantes las hipertermias menores de 0,8 grados.

C. Considerar como sospechosos los animales en que la hipertermia oscile entre 0,8 y 1,5 grado.

D. Considerar como manifestamente tuberculosos los animales en los que la hipertermia sea mayor de 1,5 grado.

E. En los clínicamente tuberculosos es innecesario el agente revelador.

4.<sup>a</sup> Confirmada que sea la tuberculosis en una ganadería, estable, etc., formar inmediatamente los tres grupos de animales que presuponen las anteriores indicaciones, aislando rigurosamente á los enfermos y á los sospechosos.

5.<sup>a</sup> Desinfección inmediata del local.

6.<sup>a</sup> Someter á nuevas inoculaciones de tuberculina á los animales sospechosos, dejando transcurrir por lo menos quince días de una á otra prueba.

7.<sup>a</sup> Marcar los animales en que la tuberculosis se revele por la prueba de tuberculina. Estos animales, cuya venta debe prohibirse, podrán continuar utilizándose, aunque continuando aislados; sin embargo, es ventajoso, por razones de salubridad y económicas, procurar su rápido engorde y destinarlos al matadero.

8.<sup>a</sup> Separar de sus madres lo antes posible las crías nacidas de hembras tuberculosas.

9.<sup>a</sup> Alimentar dichas crías con leche esterilizada si han de conservarse.

10. Sacrificio inmediato de los animales clínicamente tuberculosos y desmacrados (tísicos), cuyos restos sólo se utilizarán para usos industriales, previa esterilización.

11. Las porciones tuberculosas de todos los animales sacrificados serán destruidas. Para aprovechar sus pieles deberán ser esterilizadas.

12. Las carnes de los animales tuberculosos en buen estado de gordura podrán destinarse al consumo público después de esterilizadas por el calor.

13. Generalizar el uso de la tuberculina como medio revelador, bien recabando de los poderes constituidos que se dicten disposiciones generales al efecto, ó bien llevando la convicción al ánimo de los propietarios de animales, por todos los medios posibles de propaganda, de la inocuidad de este procedimiento y de sus ventajas económicas incontestables.

14. Pregonar de igual modo las ventajas del uso de la leche esterilizada en todos los casos, cualquiera que sea la procedencia de sus productos.

15. Evitar en lo posible la intervención de personas tuberculosas en el manejo de animales, y aconsejar á las sanas que permanezcan en los establos ó en los sitios confinados donde puedan existir seres tuberculosos el tiempo puramente indispensable.

16. Renovar de cuando en cuando, una vez al año por lo menos, la prueba de la tuberculina, y emplearla siempre en los animales nuevamente adquiridos.

17. Dotar á los mataderos de los medios necesarios de investigación y aumentar el personal facultativo veterinario en los grandes centros de población.

18. Significar á los Gobiernos la conveniencia de indemnizar prudencialmente á los ganaderos lesionados en sus intereses por la práctica de las prescripciones que anteceden.

\*  
\*  
\*

*Necesidades y ventajas de una ley de policía sanitaria de los anima-*

*les domésticos, desde el punto de vista de sus enfermedades y del consumo de sus carnes y productos alimenticios, presentada por la Sección de Medicina Veterinaria y redactada por D. E. Molina Serrano.*

1.<sup>a</sup> Es de perentoria necesidad dotar á España de una ley de policía sanitaria de los animales domésticos, desde el punto de vista de las enfermedades infecciosas y contagiosas que padecen, del consumo de sus carnes y productos alimenticios, como salvaguardia de los intereses públicos.

2.<sup>a</sup> Urge la aprobación de dicha ley: en el orden moral para dejar de ser una nota discordante en el concierto de legislación sanitaria que todas las naciones de Europa, y algunas de América, tienen establecido, y en el orden material para amparar los intereses nacionales en el interior y el exterior.

3.<sup>a</sup> Las ventajas que producirá la ley de policía sanitaria son de positivas y prácticas utilidades en beneficio de la salud pública, de los intereses agrícolas y ganaderos en general y de los propietarios de animales en particular.

4.<sup>a</sup> Poderoso elemento de garantía en favor de la salubridad pública, de protección y fomento de la ganadería nacional, la ley de policía sanitaria de los animales domésticos es fuente de vigor, de energía, de salud y de trabajo individual y colectivo, al par que abundoso venero para aumentar nuestro capital social.

5.<sup>a</sup> La ley de policía sanitaria de los animales debe comprender los servicios central, provincial y municipales, así como los de puertos y fronteras, á fin de que nada escape á su acción humanitaria y los beneficios que produzca sean mayores en favor de los intereses individuales, colectivos y del Estado.

6.<sup>a</sup> Teniendo en cuenta el angustioso estado del Tesoro nacional de las provincias y de los municipios, los gastos que ocasiona la ejecución de la ley de policía sanitaria *no gravarán* los fondos públicos, satisfaciéndose aquéllos con el producto del *impuesto sanitario*, que se fija por derecho de importación y sacrificio de animales.

7.<sup>a</sup> No solamente no se grava el Tesoro central, el provincial ni el municipal, sino que á los municipios se les releva del gasto

que tienen en la actualidad por los sueldos que satisfacen á los Inspectores de carnes.

8.<sup>a</sup> Es de equidad y de justicia establecer en la ley de policía sanitaria indemnizaciones á los propietarios de animales muertos y sacrificados por enfermedad contagiosa, así como consignar penalidades para los que infrinjan los preceptos de la misma.

9.<sup>a</sup> La promulgación de la ley de policía sanitaria evitará el contagio de las enfermedades de los ganados á nuestra especie, y bajo este sólo aspecto se realiza una obra humanitaria, una obra de caridad y una obra de economía social, ya que una sola víctima humana, arrancada por este medio á la enfermedad y á la muerte, vale infinitamente más que cuantos gastos pudieran hacerse.

10.<sup>a</sup> No perjudicándose con la ley de policía sanitaria de los animales domésticos ninguna clase de intereses, favoreciéndose los generales del país, los de la salud pública, los de la ganadería nacional y de los dueños de animales, así como sirviendo de garantía á los escrúpulos y aun vejaciones sanitarias del exterior, es de esperar con fundamento que el IX Congreso de Higiene y el Gobierno aprueben dicha ley, que será recibida con aplauso por la opinión pública.

\* \* \*

*Ley de policía sanitaria*, por D. Severo Curiá, Veterinario inspector en San Sebastián.

1.<sup>a</sup> Es de necesidad imprescindible la publicación é implantación de una ley de policía sanitaria de los animales domésticos.

2.<sup>a</sup> Dicha ley reportará grandes ventajas á la salud pública, á la agricultura y ganadería y á los propietarios de animales.

3.<sup>a</sup> Los gastos que ocasione la implantación de la ley no gravarán los fondos públicos, puesto que pueden sacarse imponiendo una pequeña contribución á todos los animales comestibles inspeccionados, un derecho de degüello en los mataderos, otro de importación y un tanto por ciento en las transacciones de las ferias y contratos aislados ó un recargo de consumos.

4.<sup>a</sup> La referida ley ha de exigir que los cargos de Veterinarios

inspectores se conferirán por oposición y dotados de sueldos decorosos para que puedan vivir sin la clientela particular.

\*  
\*\*

*La moderna inspección Veterinaria*, por D. Severo Curiá.

1.<sup>a</sup> Los fundamentos de la profilaxia de las afecciones contagiosas extriban en la conveniente organización del servicio de Sanidad Veterinaria; en una ley de policía sanitaria completa, irreformable en muchos años y en la que los cargos de Veterinarios provinciales, de mataderos, mercados y aduanas, sean por oposición y con el programa que á la ligera se indica.

2.<sup>a</sup> Debe instalarse un Negociado en la Dirección general de Sanidad y crearse una Junta Consultiva, así como gabinetes micrográficos en las capitales de provincia, aduanas, mercados y mataderos, y en éstos hornos destructores, incineradores, etc.

3.<sup>a</sup> Debe emplearse la maleína y la tuberculina como medio de diagnóstico revelador; desechar para el consumo las carnes atacadas de cisticercosis, practicar una inspección severa en los mercados y fielatos, hacer lo propio con las carnes forasteras, que deberán venir acompañadas de un certificado de sanidad, y reconocerse con frecuencia las leches.

\*  
\*\*

*Higiene y policía sanitaria veterinarias en los cuarteles de los institutos montados*, por D. Eusebio Molina, Veterinario militar.

1.<sup>a</sup> La reglamentación oficial y la aplicación rigurosa de las reglas de la higiene y de la Policía sanitaria veterinarias son medidas necesarias en beneficio de la salud del ganado y de las tropas en los cuarteles de los institutos montados de nuestro Ejército, encontrándose, en primer término, los alimentos sanos y nutritivos, el agua pura y potable, el aire puro y renovado con frecuencia, la luz pura y natural y la asepsia y antisepsia de cuanto rodea y consume el ganado.

2.<sup>a</sup> Las enfermerías ordinarias y de contagio son focos de insalubridad y á veces de infección dentro de los cuarteles, y, por

lo tanto, deben suprimirse y ser sustituidas por *hospitales hípicas* regionales.

3.<sup>a</sup> La prueba de la maleína en el caballo militar es de un valor diagnóstico incontestable y de un valor económico positivo, y, por consiguiente, debe autorizarse reglamentariamente su empleo en el ganado de los institutos montados.

4.<sup>a</sup> Aunque ciertas formas de muermo, sobre todo pulmonar, son curables, deben sacrificarse los caballos mientras no se cuenten con *hospitales hípicas* alejados de los cuarteles.

5.<sup>a</sup> Procede aprobar las conclusiones 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup> y que el Congreso llame la atención del Gobierno sobre la necesidad y conveniencia de su implantación.



## TEMA LEÍDO EN LA CÁTEDRA DE ZOOTECNIA

DE LA

### ESCUELA VETERINARIA DE ZARAGOZA

Expuestos los conceptos de MM Baudement y de Leonce de Lavergne, autores que son gloria de la *ciencia zoológica*, no puedo menos, teniendo á la vista los trabajos de su sabiduría, que expresar el sentimiento que nos causa el ver que sus esfuerzos han sido durante mucho tiempo despreciados, y aun triste se me hace el considerar que nuestra España, grande en otros tiempos, sea una de las naciones que menos haya sabido aprovecharse de las doctrinas de tan eruditos maestros.

No parece sino que aun ha de llegar á oídos de nuestros agricultores que la célebre ley de Malthus por más cierta que se presente (que los animales se multiplican en progresión geométrica) están ya abolidos los efectos que se esperaban por otros pronosticadores que han dicho que por grande que sea la multiplicación zógena no tendremos que disputar el alimento con los demás seres del reino animal, ni mucho menos que la gran procreación esta tenga de ser como se decía causa de guerras, si no se encargaban las epidemias y epizootias, y nosotros, sin echárnosla de

profetas, ni mucho menos, diremos: si hay por qué temer las guerras, las epidemias y epizootias, pero no hay que atribuirlo al aumento de población animal, porque esto se conseguiría más fácilmente por el camino que andamos los españoles si no buscamos pronto el remedio para tamaño mal. Mientras no se pongan al frente de las explotaciones agrícolas hombres de saber, mientras permanezca en las ásperas manos de gentes sin instrucción la hermosa y en otros tiempos adorada agricultura, mientras no pensemos en otra cosa que en los métodos extensivos de producción vegetal y ésta separada de la ganadería, no tendremos ocasión de ver más que lo que debiera ya dar vergüenza á los encargados de fomentarla, porque nuestro suelo, que durante la dominación árabe mantuvo treinta y tantos millones de habitantes y gran número de animales, hoy los diez y seis millones que cuenta tienen que vender sus vidas para la guerra si no quieren verse muertos de hambre, y no preguntemos por los ganados que cuenta nuestra desgraciada nación, pues en ella no quedan ya más que vestigios de lo que han sido y sus antiguas razas allá en el extranjero las encontraremos mejoradas cuando queramos verlas.

Pues bien, ya podemos afirmar si así seguimos, que no faltarán guerras y epidemias ó epizootias; estas últimas porque sus causas determinantes, los microbios, tendrán fácil entrada en nuestro organismo, debilitado por el cansancio de tanto infructuoso trabajo y de la abundante alimentación de pan y poca carne que tenemos; y en cuanto á las primeras, ó sean las guerras, decidme: ¿cómo han de faltar? ¿Qué han de hacer estos individuos que abandonan la azada más que valerse de las armas para vengarse de los capitales que para todo tienen menos para proteger las fuentes de la felicidad y del bienestar general?

Pero aun es tiempo; podemos decir aquello de que *mientras hay vida hay esperanza*; bastará para evitar el grave conflicto social que nos amenaza el que haciendo justicia á la España agrícola se la coloque en el sitio que se merece y al nivel de las naciones más adelantadas. Este es el problema presentado por muchos, y que por más que se repita, nunca será bastante, puesto que hasta hoy ha sido predicar en desierto cuanto se ha dicho, y, ó es que

no ha llegado á oídos de los que el remedio tienen, ó si son sabedores, no tienen corazón y desconocen el amor que á la humanidad deben.

Verdad que esa obra ha de ser larga, pero porque así sea no se ha de abandonar, sino que debe de empezarse por algo, y si por nuestra limitada vida nos vemos imposibilitados de los goces de una agricultura floreciente, siempre quedaría para la historia esa brillante página de nuestro paso por la tierra y las futuras generaciones nos bendicirían esa gran obra de la *Restauración Agrícola*.

Esta obra, por grande que parezca, se nos presenta fácil; para nosotros, bastaría dar á conocer el estado en que nos hallamos de atraso, y una vez reconocido por todos no hay duda que con el espíritu patriótico que nos anima pasaría aquí lo que hoy sucede con las guerras que allende los mares sostenemos contra las rebeliones á la Patria alzadas, que todos quieren contribuir al sostenimiento de nuestra soberanía y honor, los unos entregando voluntarios su sangre y los otros acudiendo á prestar sus caudales á las arcas del Tesoro.

No puede ser otro lo que se haría el día que fuéramos llamados á desobstruir la salida de las aguas de oro de la fuente agricultura, porque ante el temor de oirse llamar malos españoles todos los que no se ofrezcan con todas sus fuerzas á la mejora y embellecimiento del suelo que pisan, creemos que contribuirían para no hacerse indignos de esa madre que espera de nuestra generación la hermosura que le robaron los hijos de la edad media.

Es tal la alegría que nos produce el creer que veremos aunque no sea más que el comienzo de esa gran obra, que bastaría para no cansarme en esa serie de consideraciones y que me hiciera pesado al auditorio, aunque no fuera más que por mi deficiente expresión, por lo que sólo me permitiré decir que en los países en que saben apreciar lo que es la agricultura, tratan de poner al frente de ella, no individuos sin instrucción ó aquellos que por sus condiciones intelectuales no han podido, por más esfuerzos que hayan hecho, alcanzar un título profesional, como sucede en España, sino que han ido á buscar precisamente estos títulos para la dirección

de este manantial de riqueza, y han conseguido que éstos, con su experiencia y observación, se constituyeran en sabios, que predicando con el ejemplo, han puesto en las mejores condiciones la producción vegetal y han mirado de obtener animales, de especializarlos y darles modificaciones varias hasta conseguir el fin que se proponían, y han hecho al propio tiempo á sus naciones las más ricas, poderosas y respetadas.

España ha querido imitar esas grandes *naciones*, pero no ha hecho más que querer, y hoy tenemos la carrera de *Ingenieros agrónomos* que á la verdad son sus individuos personas ilustradísimas y muy competentes en cuanto se refiere á la *filotecnia*, pero que no sólo les da atribuciones la ley para ello, sino que también les permite invadir *el campo que debe ser exclusivo del verdadero zootecnico* (Veterinarios), puesto que ellos solos son los que estudian de los animales su estática y dinámica, su fisiología y su patología, su higiene y su *zoogenotecnia*, y, por tanto, son los que conociendo mejor el todo de los individuos de que esa ciencia se ocupa, son también ellos los que del *todo* saben obtener el mayor producto.

Pero dejándonos de estas consideraciones podemos decir que existen en España dos individualidades científicas competentes é igualmente necesarias, pero que por lo mismo no son llamados para ponerse al frente de industrias, ya agrícolas, ya zootécnicas, y sólo existen algunos destinos oficiales para los señores Ingenieros y olvido eterno para los pobres... Veterinarios.

He dicho.

JOSÉ RUIZ BERTRÁN.

## LOS PRODUCTOS MERÉ

D. Francisco Moreno de la Torre, Profesor Veterinario de primera clase é Inspector de carnes de esta villa.

Certifico: Que hace más de dos años vengo empleando en mi práctica profesional los acreditados productos farmacéuticos de *Mr. Meré Chantilly* con resultados satisfactorios en cuantos casos clínicos estaban indicados, pudiendo asegurar que no tienen rival

entre sus similares, lo mismo desde el punto de vista terapéutico que del económico, por cuya razón me permito recomendar su ensayo á mis compañeros.

Villarejo, 22 de Mayo de 1898.

FRANCISCO MORENO.

---

## BIBLIOGRAFIA

---

BOVINOTECNIA, por D. Félix Buxareo Oribe. Un tomo en 4.º prolongado con 358 páginas y 93 láminas en colores. Barcelona, 1898.

No nos proponemos hacer un juicio crítico tan acabado como lo reclama la importancia de este libro del Sr. Buxareo. Nuestro objeto se limita sólo á dar cuenta de su aparición á los lectores de esta revista y á recomendarles su lectura para que por sí aprecien lo mucho bueno que encierra.

Libros del corte de este que nos ocupa es lo que se necesita en manos de los ganaderos, porque la causa principal del atraso agrícola y pecuario de muchos pueblos, entre los cuales se halla nuestra desgraciada España, estriba en la falta de instrucción, en el apego á las prácticas rutinarias y en el desconocimiento, por tanto, de las reglas y preceptos más elementales de la ciencia agrícola y zootécnica. La vulgarización, pues, de esos preceptos y reglas es no sólo conveniente, sino indispensable, porque la ciencia así expuesta, reducida á su mayor simplicidad, es la que alcanza á todos, la que proporciona verdaderos beneficios é influye en el bienestar y riqueza de los pueblos.

El libro de *Bovínotecnia* del Sr. Buxareo responde perfectamente á este fin, pues en él se encuentra consignado, en lenguaje claro y sencillo, sin neologismos innecesarios ni frases técnicas, no siempre inteligibles para el ganadero, todo cuanto éste precisa conocer para dirigir de un modo racional y científico las explotaciones todas de que son objeto las reses vacunas. El autor

ha sabido armonizar en su obra, con rara habilidad, la sencillez con la concisión; no es posible decir más en tan corto número de páginas. Ciertamente podrían señalársele algunos defectos desde el punto de vista didáctico, pero necesario es tener presente que sólo ha sido escrito para vulgarizar las principales reglas que deben aplicarse en mejora de los ganados.

Si el único objetivo del Sr. Buxareo, al publicar su libro, ha sido el *servir siempre, sin recordarlo*, según lo manifiesta en la última página de él, puede estar satisfecho, porque pocos habrán prestado un servicio tan señalado é inapreciable al ganadero de los pueblos donde se habla el hermoso idioma castellano como el meritisimo escritor de la República del Uruguay.

Después de un *prólogo* correctamente escrito por el Director de esta revista, y del que nada decimos por vedárnoslo nuestras amistosas relaciones con el Sr. Molina, el Sr. Buxareo Oribe trata en una breve y bien meditada *introducción* de la necesidad de la instrucción recíproca y del objeto principal de su obra, que la divide en seis partes, de las que haríamos un imparcial examen si cupiese dentro de los reducidos límites de un artículo. Nos limitamos, pues, á señalar los principales asuntos que en cada una de ellas se estudian con singular maestría.

El *la primera* se trata de los *caracteres anatómicos y fisiológicos* de la res vacuna, de la *especie, raza y variedad*—dando á estas voces un significado preciso para que no puedan ser confundidas unas con otras—y del importante problema de la *alimentación* en sus múltiples aspectos.

En la *segunda* se estudian cuestiones de tanto interés, desde el punto de vista zootécnico, como la *aclimatación, naturalización, domesticación, mejora del ganado, precocidad, herencia, elección de reproductores, celo y monta, preñez de la vaca, gestaciones múltiples, esterilidad de las hembras mellizas de machos* y el *determinismo sexual*. En las sintéticas nociones que el Sr. Oribe da de todos estos asuntos, demuestra que los tiene perfectamente estudiados y que es un ganadero peritísimo.

La *tercera* está consagrada exclusivamente á los *métodos de reproducción*, y bien puede afirmarse que en ella están tratados con

especial acierto todos los importantísimos problemas que encierra la *selección*, la *consanguinidad*, la *renovación ó refrescamiento de la sangre*, el *cruzamiento* y el *mestizaje*.

La *cuarta* es una de las más extensas y está dedicada al estudio de varias cuestiones de trascendental interés práctico. El *conocimiento de la edad de las reses vacunas*; el *engorde*; la *cubicación* y *barimetría*; el *valor absoluto de las carnes*; las *categorías* de las mismas admitidas en París, Londres y Montevideo; la *conformación de la vaca lechera y del buey de trabajo*, en ella son tratadas con tanta concisión como claridad.

La *quinta* es, sin disputa, la de más importancia, como lo es también la de mayor extensión. Pudiéramos decir que es la parte descriptiva, por cuanto está únicamente formada por una serie de monografías de las principales razas vacunas de Europa. Este estudio descriptivo, que casi siempre resulta árido y pesadísimo, está hecho con galanura é interesa al lector desde un principio.

La *sexta* y última parte del libro que nos ocupa es tan interesante como las demás, pues en ella se hacen una serie de importantes consideraciones acerca de los *animales nocivos* (parásitos y microbios), de las reses vacunas y de las *cualidades* que deben tener los reproductores de esta especie.

En vista, pues, del claro talento y de los grandes conocimientos zootécnicos que ha revelado el autor uruguayo, sería de desear que su obra fuera completada por otra en que nos describa, con su habilidad y maestría, la producción pecuaria de su patria y aun de las demás Repúblicas sudamericanas ligadas por tantos y tan estrechos vínculos con esta vieja é infortunada España.

JUAN DE DIOS GONZÁLEZ PIZARRO.



## ECOS Y NOTAS

**Obras científicas.**—Desde 1.º del año 1886 se publican obras de la profesión, anejas á esta Revista. Es una mejora notable del agrado de nuestros suscriptores, que nos habían indicado la conveniencia de libros á la altura de los conocimientos modernos. Además de las publicadas, tenemos preparadas las siguientes: un *Tratado de habitaciones de los animales domésticos* y un *Guía del Veterinario clínico*.

**Socios corresponsales.**—Los *diplomas* de socios corresponsales y de número de la *Sección de Medicina Veterinaria*, pueden recogerlos cuando gusten los interesados. Remitiendo 30 céntimos se envían certificados por el correo. Se ruega abonen sus cuotas á los corresponsales que estén en descubierto.

**Recepción académica.**—El domingo 26 de Junio último se verificó en la Real Academia de Medicina la recepción del nuevo Académico Dr. D. Antonio Espina y Capo, una de las personalidades médicas más salientes y simpáticas de nuestro país y el primero que en España se ocupó de la *tuberculina* y de los *rayos X*. Su discurso acerca de los *Límites de la intervención médica en las cardiopatías* es una obra magistral, como todas las que tiene publicadas, en la que se revela el hombre de ciencia moderna, el clínico y el literato, muy conocido en el extranjero por su profundo saber. Reciba nuestro distinguido amigo la más cordial enhorabuena por su merecido ingreso en la docta corporación, y cónstele que la clase Veterinaria, á la que tanto aprecia y distingue, le corresponde con su afecto y su cariño.

**Tarifa de honorarios.**—En la sesión del día 20 del pasado, se terminó y aprobó en la *Academia Veterinaria* el proyecto de *Tarifa de honorarios*, el cual, una vez sacado en limpio, se cursará en seguida al Ministro de la Gobernación.

**Justicia mutua.**—Nuestros queridos colegas *La Medicina Veterinaria* y *El Veterinario Extremeño* dedican justos elogios á la *SECCION DE MEDICINA VETERINARIA*, aplaudiendo su honrada labor y estimulando á la clase á ingresar en esta Sociedad. Son dos notables artículos que reproduciremos en el número próximo. La *Academia Central* acordó un voto de gracias y haciendo justicia á los méritos científicos y profesionales del venerable Isasmendi y del entusiasta López Guerrero, directores de los colegas citados, los ha nombrado *socios honorarios*.

**Junta Directiva.**—En cumplimiento á las prescripciones reglamentarias, la *SECCION DE MEDICINA VETERINARIA*, reunida en junta general extraordinaria el día 28, procedió á la elección de la Junta directiva que debe actuar en el próximo año económico. Resultaron elegidos los socios siguientes:

*Presidente*, Ilmo. Sr. D. Simón Sánchez; *Vicepresidente*, D. Pantaleón Sánchez Moya; *Secretario general*, D. Eusebio Molina; *Vocales*, D. Inocencio Aragón y D. Bonifacio Estrada; *Tesorero*, D. Juan Miguel Montero; *Contador*, D. Eusebio Cucharero.

El secretario saliente, Sr Coya, leyó una notable memoria, resumen de los trabajos y estado de la sociedad.

**Nueva Asociación.**—Se reunieron el día 20 en Nava del Rey los Veterinarios de la comarca, y acordaron constituir una Asociación regional, en la que puedan ingresar no sólo los profesores del partido, sino todos los de Castilla la Vieja. En la reunión dominó el entusiasmo, la unión y el buen deseo, nombrándose al muy ilustrado Veterinario y Alcalde de La Seca, Sr. D. Manrique Cantalapiedra para redactar un reglamento.

**Oposiciones.**—Según anuncio expuesto al público, se han declarado desiertas las oposiciones á la cátedra de Fisiología é Higiene Veterinarias, por cuatro votos contra tres; resultado extraño que dió margen á sabrosos comentarios, porque los opositores hicieron buenos ejercicios, algunos sobresalientes; tenían expedientes brillantísimos, y aprobada la competencia ó actitud en anteriores oposiciones. El ilustre Presidente del tribunal salió profundamente disgustado y dijo muy claro y muy alto que entre los opositores había, y es cierto, por lo menos, tres Catedráticos. La conciencia de los dignos tres jueces que votaron la aptitud de los opositores debe estar satisfecha, porque el juicio severo é imparcial de la opinión pública está á su lado, y moralmente vale más que cuatro veleidades rencorosas é interesadas papeletas en blanco.

¡Dichosas conciencias las que duermen tranquilas y no sienten remordimientos por el prestigio de la idoneidad de los demás, por el pan del hogar ajeno y por el porvenir de las familias extrañas!

¡Buen puñado de honra para la enseñanza de nuestras Escuelas eso de declarar que no hay Veterinarios capaces para desempeñar las cátedras de las mismas!

**La Cuna de Jesús.**—Esta Sociedad caritativa para acoger y cuidar durante el día niños pobres en lactancia, única en Madrid, es digna del mayor aplauso y protección; sólo vive de la caridad pública y pide socorros en esta hermosa forma: ¡Dadnos una limosna, por amor de Dios, para los niños abandonados y para sus pobres madres!

**Ley de Policía sanitaria.**—Muchos periódicos y revistas extranjeras se han ocupado laudatoriamente del IX Congreso de Higiene, abogando todos por la aprobación de la *Ley de Policía Sanitaria*. La revista veterinaria *Deutsche Thierärztliche Wochenschrift*, aplaude el proyecto aprobado por el Congreso, se extraña de que España sea la única nación que carece de dicha ley y pide que la apruebe el Gobierno.

**Plazas de plantilla.**—En los nuevos presupuestos figuran cinco nuevas plazas de plantilla: una de Veterinario primero, tres de segundo y una de tercero.

**Destinos.**—Los Veterinarios primeros D. Inocencio Arias Camisón y D. Pedro Castilla, han sido destinados al regimiento Caballería de Almansa y 4.º montado de Artillería respectivamente. Los Veterinarios segundos recientemente ascendidos han quedado todos en los mismos destinos que ocupaban antes del ascenso, excepto los señores Muro López, que pasa á la Remonta de Córdoba, Martínez Salas á la de Extremadura, y López, Vallés, Benítez, Salceda y Fernández quedan en comisión en las plazas que ocupaban

**Está prohibido.**—Por Reales órdenes de 9 de Marzo de 1846, 22 de Junio de 1859 y 24 de Mayo de 1893, se prohíbe el ejercer el herrado fuera del pueblo de su habitual residencia ó donde se esté establecido; pero los servicios facultativos de índole médica y quirúrgica pueden prestarse en pueblo distinto del en que habitualmente resida el Veterinario.

Sirva esto de contestación á varios que nos consultan.

**Defunción.**—El joven é ilustrado Veterinario D. Salvador Viamonte y Murillo ha fallecido en Zaragoza tras larga y cruel dolencia. Sentimos tan dolorosa pérdida y damos el pésame á sus afligidos padres y hermanos.

**Otra.**—Igual manifestación hacemos á nuestro ilustrado amigo don Jerónimo Rota por el fallecimiento de su señor padre político don Pedro Juan Bono.

**IMPORTANTE.**—Vencido el primer semestre del año actual rogamos á nuestros abonados se pongan al corriente en sus cuentas, remitiendo el importe de su suscripción. No olviden que el pago es adelantado, y, de no hacerlo así, se irrogan trastornos y perjuicios á esta Administración.

**Zootecnia general.**—Deseando que todos los suscriptores de la GACETA posean la *Zootecnia general* que hemos publicado; obra la más moderna, la mejor y la más completa escrita en español, y cuyo precio, encuadernada en rústica, es de 10 pesetas, hemos resuelto en favor de los mismos rebajarla á 8 pesetas para los que se suscribieron después de empezada la *Zootecnia* y les faltan pliegos de principio. A los que comenzaron la suscripción después de terminada la obra y, por consiguiente, no tienen ningún pliego, así como á todo nuevo suscriptor de la GACETA, se les servirá la *Zootecnia general* por 9 pesetas. Es un libro que deben adquirir todos los Veterinarios españoles.